



ISAAC G. JOSEPH
SUPERINTENDENTE

COMPLIANCE OFFICE
JEFFERSON PARISH PUBLIC SCHOOL SYSTEM

501 MANHATTAN BOULEVARD
HARVEY, LOUISIANA 70058-4495
(504) 349-7600
www.jpsschools.org

GRETCHEN WILLIAMS
DIRECTORA EJECUTIVA
DE LA OFICINA DE QUEJAS

Estimado Padre/Guardián

El Sistema de Escuelas Públicas de la Parroquia de Jefferson cree que todos los niños merecen una educación de alta calidad que desarrolle sus talentos únicos y basándose en sus preparaciones individuales.

De acuerdo con la Ley 853 y el Reglamento de Elección de Escuelas de las Escuelas Públicas de Louisiana, le estamos informando que usted tendrá la oportunidad de inscribir a su hijo/a en una escuela de mayor rendimiento. La escuela en la cual el estudiante busca inscribirse deberá tener asientos disponibles en el nivel del grado de su hijo/a. Si usted elige aprovechar esta oportunidad de transferencia de opciones escolares, se aplicarán las siguientes directrices:

1. PROCESO DE SOLICITUD DE TRASLADO: Las aplicaciones deberán ser devueltas a la Oficina de Quejas, 501 Manhattan Blvd., Harvey LA., a más tardar de las 4:00 p.m., el 18 de Agosto, 2017.
2. TRANSPORTACIÓN / ASISTENCIA: El transporte no será proveído por el Distrito y será responsabilidad del padre.
3. ACADEMIAS AVANZADAS / PROGRAMAS MAGNO / ESCUELAS CHARTERS: Las Academias Avanzadas, Programas Magno, y Escuelas Charters de las Escuelas Públicas de la Parroquia de Jefferson no están incluidas como escuela que reciben a solicitantes de traslado de Escuelas de Elección. Estas escuelas operan como escuelas de opción y tienen su propio proceso de aplicación y requerimiento para admisión.
4. ELEGIBILIDAD PARA LHSAA: Los estudiantes que reciban la aprobación de un traslado de escuela de elección están sujetos a las regulaciones de elegibilidad LHSAA. Para obtener más información, por favor contacte al Departamento de Atletismo, Salud y Educación Física de JPPSS al 504-349-8645.
5. PERMANECIENDO EN LA ESCUELA QUE RECIBE: Los estudiantes con una solicitud de Traslado Ley 853, podrán permanecer en la escuela hasta finalizar el último grado en la escuela que lo/la recibe, a menos que la familia se mude a una zona de asistencia donde la nueva escuela es una escuela de bajo rendimiento.
6. NUEVOS RESIDENTES: Varios niveles y proceso están implicados en tomar una decisión para una solicitud de traslado, por lo tanto, una vez que todos los asientos disponibles se llenen, los estudiantes que se trasladen a Las Escuelas Públicas de la Parroquia de Jefferson no serán considerados para la Ley 853 de Traslado hasta el comienzo del siguiente año escolar.

Si a usted le gustaría aplicar para un traslado, las aplicaciones están disponibles en la página de internet jpschool.org o a la Oficina de Quejas. Si tiene alguna pregunta acerca de los reglamentos del Distrito en relación a la Elección de Escuela Pública, por favor contacte a Gretchen Williams a gretchen.williams@jppss.k12.la.us o llame al 504-365-5312.

Nota: El reverso de esta página contiene una lista de Escuelas elegibles A, B, C y no significa que todas las escuelas tendrán asientos disponibles para admitir a los estudiantes de traslado. La lista de escuelas con asientos disponibles se finalizará basándose en la registración y personal antes del 31 de Agosto, 2017. Por favor, selección al menos tres (3) escuelas de opción a las cuales usted está interesado/a para que su hijo/a se traslade.